BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 19 de noviembre de 2026

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid sobre la Convocatoria de ayudas al estudio, vinculadas a la movilidad, para estudiantes de los grados interuniversitarios de la Alianza 4 Universidades, curso académico 2025-26

De acuerdo con la Convocatoria de ayudas para estudiantes de grados de la Alianza 4 Universidades, para el curso académico 2025-26 (Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid de fecha de 20 de abril de 2026) y conforme al artículo 8 sobre "Resolución de la adjudicación y aceptación de las Becas", este Rectorado,

RESUELVE:

1. Elevar a definitivo el acuerdo de la Comisión de valoración de la convocatoria (ANEXO I).
2. Ordenar su publicación en la página de Ayudas y Becas de la Universidad, y la notificación a las personas beneficiarias de las ayudas para que, conforme establecen las bases de las ayudas, acepten expresamente, en plazo de 7 días desde esta resolución, su asignación en la plataforma del Banco de Santander, con atención que, de no hacerlo, se entenderá que desisten de su solicitud y se procederá a asignar la ayuda al candidato o candidata con la puntuación más alta de la lista de espera.
3. Acordar que, aquellas ayudas que hayan quedado desiertas o puedan quedarlo por renuncia, se trasladen, dentro del mismo programa de ayudas, a la convocatoria de "Becas de Santander Ayuda Económica para estudios de Grado", y se asignen mediante la ejecución de la lista de espera generada en la misma.

En Getafe, a fecha de la firma electrónica

Rector

Ángel Arias Hernández

ANEXO I

Acuerdo de la Comisión

Una vez valoradas las solicitudes presentadas en plazo y acorde con los requisitos establecidos en la convocatoria, y conforme a los criterios de adjudicación del artículo 5, y las plazas asignadas inicialmente a cada Grado, la Comisión **RESUELVE:**

1. **ASIGNAR** las dos becas correspondientes al Grado en Filosofía, Política y Economía a:

****225*****	**D. ARRIZABALAGA REY, JUAN**
****283*****	**Dª. GARCÍA DE LAS HERAS, SARA**

2. Declarar desiertas las dos becas correspondientes al Grado en Ciencias y las dos correspondientes al Grado en Ciencia, Tecnología y Humanidades.

Al mismo tiempo, evaluada la situación de las becas vacantes, se **ACUERDA**:

1. Reasignar las becas que han quedado desiertas en el Grado en Ciencia, Tecnología y en el Grado en Ciencias a la convocatoria de "Becas de Santander Ayuda Económica para estudios de Grado", y se asignen mediante la ejecución de la lista de espera generada en la misma

2. Finalmente, inadmitir, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 ("Requisitos académicos de los solicitantes) y artículo 4 ("Plazo, solicitud y documentación") de la convocatoria, las solicitudes siguientes:

DNI	***Apellidos y Nombre***	***Titulación***
649Y ECONOMÍA*	*D.FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MATEO*	*FILOSOFÍA, POLÍTICA*
339Y ECONOMÍA*	*D. GONZÁLEZ SORIANO, MARIO*	*FILOSOFÍA, POLÍTICA*
165Y ECONOMÍA*	*Dª. PINEDA MENÉNDEZ DE LUARCA, GADEA*	*FILOSOFÍA, POLÍTICA*